

Expediente 630013110004202100078 00  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Armenia Quindío, junio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

En escrito allegado por correo al presente proceso de EJECUTIVO DE ALIMENTOS, promovido mediante apoderada judicial, por CARMEN ELENA ARTEGA FLOREZ, quien actúa en representación del menor NICOLAS MARULANDA ARTEAGA, la apoderada judicial de la parte actora, solicita el emplazamiento del demandado NELSON DE JESUS MARULANDA RAMIREZ.

Previo a acceder a la petición de emplazar a la parte pasiva, se requiere a la parte interesada solicitar información en páginas web o en redes sociales, de acuerdo a lo estipulado en el parágrafo 2 del artículo 8 del Decreto 806 del año 2020.

En relación con las peticiones de emplazamiento estas deben ser en todos los casos excepcionales, la jurisprudencia ha establecido que para que se entiendan realizadas en debida forma, es necesario que realmente la parte demandante no conozca el paradero del demandado. Por otra parte, es deber del juez verificar que, al interior del expediente, no haya dirección y/o teléfono, donde se pueda ubicar al demandado, en aras de respetar el debido proceso y el derecho de contradicción.

En suma, no se accede a lo pedido, hasta tanto, se informe, que gestiones se realizaron a efectos de obtener ubicación de la parte contraria. Además, se observa que no se ha intentado la notificación respectiva, en la dirección registrada en el libelo demandatorio, así como indagar e intentar, la ubicación del extremo pasivo, cuando efectivamente, se presentó a la audiencia de conciliación ante consultorio Jurídico, el pasado 9 de marzo del 2020.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON  
JUEZ  
l.v.c

**Firmado Por:**

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZON**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6b7937cbb1608c4d3b59291fe05683706409bbb226a1b40f9f5701da6412f94f**

Documento generado en 27/06/2021 07:21:57 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**